*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de abril de 2018.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Federal de Primera Instancia n° 1 de San Nicolás, al que se le remitirán. Este tribunal deberá adoptar —con la premura que el caso amerita— las medidas señaladas en el párrafo final del acápite II del referido dictamen. Hágase saber al Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA